

Expediente: **5158/19**

Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ VALDEZ SERGIO ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341335001 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

90000000000 - VALDEZ, SERGIO ESTEBAN-DEMANDADO

20341335001 - EL ETER, LEANDRO OMAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 5158/19



H104047558430

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ VALDEZ SERGIO ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE
N° 5158/19.-

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: EL ETER, LEANDRO
OMAR - 28/11/2023 10:16.**

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2023. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209551353898 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., la suma de \$ 1816.36 al letrado EL ETER LEANDRO (CUIT 20341335001) M.P.8153, a la cuenta N° 462409532724682, CBU 2850624740095327246828, perteneciente al mismo. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Prevision y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . MIG --- FDO. DR. ENZO DARIO PAUTASSI - JUEZ -

Actuación firmada en fecha 28/11/2023

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.